Proceso: Ordinario Laboral

Radicación: 19001-31-05-002-2021-00303-01 Demandante: José Antonio Calambás Luna

Demandado: Empiendamó E.S.P.

Asunto: Auto fija agencias en derecho.

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL -

Popayán, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

FIJAR a cargo de la demandada Empiendamó ESP y a favor del demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL instaurado por JOSÉ ANTONIO CALAMBÁS LUNA contra EMPIENDAMÓ E.S.P., el pago de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000); que deberá ser tenido en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

## **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

## Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **839ec5795f5eb3fce2c278e4eb0f19a6f22db2bb62c4786b952477321d2dd1cc**Documento generado en 15/01/2024 01:44:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica